



REF.: ORDENANZA MUNICIPAL DE
TENENCIA RESPONSABLE DE
MASCOTAS.

ORDENANZA N° 46.- /

COYHAIQUE, 11 OCT 2022

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la ley N° 19.880, sobre Bases de Procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del estado; la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, el DFL 1 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el Reglamento Interno de la Municipalidad de Coyhaique, N° 44 bis, de fecha 2 agosto de 2022, el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 07 de junio del 2021; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de la comuna de Coyhaique de fecha 28 de junio de 2021; y,

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 53 de fecha 07 de enero de 2022, que aprueba el Programa de Tenencia Responsable de Mascotas.
- La necesidad de actualizar la Ordenanza Municipal N° 2 sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía con el fin de asegurar el bienestar de los animales, la salud de las personas y el medio ambiente.
- La Ley N° 21.020, sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, donde se indica que las municipalidades promoverán la Tenencia Responsable de Mascotas con el fin de asegurar el bienestar de los animales, la salud de las personas y el medio ambiente.
- La necesidad de determinar las obligaciones y derechos de los responsables de animales de compañía, como así mismo, la protección de la salud y el bienestar animal mediante tenencia responsable de mascotas.
- La obligación de colaborar con la protección de la salud pública, la seguridad de las personas, del medio ambiente y de las áreas naturales protegidas, aplicando medidas para el control de las mascotas o animales de compañía al interior de la comuna.
- La necesidad de responsabilizar a los dueños o meros tenedores de mascotas por los daños que estas puedan ocasionar a las personas, la propiedad u otras mascotas de terceras personas.
- La promoción de una convivencia respetuosa entre las personas y los animales de compañía que residan en la comuna de Coyhaique, reconociendo a éstos como seres vivos dotados de sensibilidad.
- La preocupación por los efectos negativos que provoca en el mundo urbano y rural, y en toda la sociedad, el maltrato animal, el abandono y la falta de tenencia responsable de mascotas, y conscientes de la necesidad de proteger los ecosistemas, la biodiversidad y la agricultura familiar campesina, a través de medidas racionales, eficaces y eficientes.
- La preocupación constante de fundaciones de protección animal en la comuna de Coyhaique con respecto a los casos de maltrato animal y mala tenencia de mascotas de compañía.
- La necesidad establecer sanciones para las infracciones contenidas en la Ley y que deben ser reguladas a través de una ordenanza local.